



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2025-MPI

ICA, 21 DE JULIO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del 2025, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, se apruebe la solicitud del Club Sport Nacional de La Joya", para la Exoneración del 10% del pago por derecho de Alquiler del Estadio "José Picasso Peratta" de Ica, y solicitan Autorización del 100% de Publicidad, por el periodo de la Etapa Departamental y Etapa Nacional de la Copa Perú 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 21 de julio del 2025, el regidor: José Luis Escate Espinoza, al momento de sustentar su pedido verbal señaló lo siguiente: "Mi primer pedido, señor alcalde, es el siguiente: Solicito la Exoneración del 10% del Pago por Derecho de Alquiler del Estadio José Picasso Peratta de Ica, y la autorización de publicidad para el Club Sport La Joya. Si bien es cierto, señor alcalde, este Club viene representándonos aquí en la ciudad de Ica y necesita, como en la Etapa que se encuentra, necesita un poco de economía, entonces es por ese motivo, que con fecha 1 de julio del 2025, ingresó este Oficio N° 08 dirigido a su persona, señor alcalde, pero hago mío el pedido, de esta manera quisiera que el Pleno del Concejo Municipal adopte esta solicitud de Clubes, para La Joya, para que así pueda seguir promoviendo el deporte y de esa manera también pueda seguir escalando en lo que es la competencia deportiva".

Que, al respecto, el regidor Carlos Ponce Aparicio, solicitó la palabra para señalar lo siguiente: "Señor alcalde, señores del Concejo Municipal, yo también me aúno al pedido de mi colega, regidor: José Luis Escate, sin embargo, este pedido debería ser para nuestros dos equipos que están representando la Etapa Regional, me refiero al Club Puerto Aéreo de La Tinguiña y el Nacional La Joya de Santiago, a quienes desde ya felicitamos y les seguimos brindando el aliento para que sigan representándonos, ya que se encuentran en la regional y están en cuartos de final. Señor alcalde, considero que deberíamos brindarle todo el apoyo a ambos equipos en el Estadio, para que nos sigan representando y vuelva el tan ansiado fútbol profesional a la región Ica".

Que, de inmediato, el regidor: José Luis Escate, solicitó nuevamente el uso de la palabra, para ampliar su pedido de la siguiente manera: "Señor alcalde, en todo caso, reformulo mi pedido, para los dos clubes que acaba de mencionar el regidor: Carlos Ponce, por favor".

Que, luego el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque prosiguió la Sesión Ordinaria, señalando: "Bien, sino hay más consultas, sometemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En igual condición, votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, el mismo que fue ampliado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, y en consecuencia, **EXONÉRESE** el 10% del pago por





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



derecho de alquiler del Estadio Municipal "José Picasso Peratta" de Ica, por el periodo de la Etapa Departamental y Etapa Nacional - Copa Perú 2025, a favor de los dos (02) equipos representantes de la provincia de Ica: **CLUB SPORT "NACIONAL" DE LA JOYA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, Y EL CLUB SPORT "PUERTO AÉREO" DEL DISTRITO DE LA TINGUIÑA**, precisando que dicha exoneración beneficiará a ambos clubes, como un aporte económico que necesitan para cubrir los diversos gastos que demanda su participación en dichas instancias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el 100% de la publicidad para ambos clubes deportivos, representantes del fútbol 11, por el periodo de la Etapa Departamental y Etapa Nacional - Copa Perú 2025, cuyos ingresos coadyuvarán a sostener los gastos económicos en dicha etapas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, al Club Sport "Nacional" de la Joya, del distrito de Santiago, al Club Sport "Puerto Aéreo" de La Tinguiña, al Servicio de Administración Tributaria (SAT-ICA), a la Gerencia Municipal; a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Juventudes, Educación, Cultura y Deportes, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, así como a la Sala de Regidores, y las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con la formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información se encargue de **PUBLICAR**, la presente norma municipal, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

